



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01137-2015-A/MPMN

Moquegua, 02 NOV. 2015

### VISTOS:

El Informe N°0282-2014-AE-ZU-RO-ISSPNC1-3CPCC-SOP-GIP/GM/MPMN, Informe N°194-2014-JVUC-ASO-OSLO-GM/MPMN, Informe N° 004-2015-LCLZ/OSLO-MPMN, Informe N° 175-2015-ECP-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 2428-2015-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 074-2015-LCLZ-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N° 1402-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 071-2015-JMVJ-SPI-GPP/MPMN, Informe N° 498-2015-SPI/GPP/GM/MPMN, Informe N° 1236-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, con Proveído de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la Aprobación de Modificaciones No Sustanciales del Proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD 1-3 EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

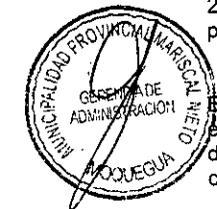
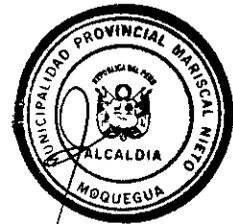
Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Resolución de Alcaldía N°01211-2013-A/MPMN, de fecha 08 de noviembre del 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 230916 "Instalación de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad 1-3 en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", se aprobó con un presupuesto total de S/8'141,268.26 nuevos soles, para ser ejecutado en el tipo de ejecución presupuestaria directa, en un plazo de 300 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 0282-2014-AE-ZU-RO-ISSPNC1-3CPCC-SOP-GIP/GM/MPMN, de fecha 30/OCT/2014, el Residente de Obra Arq. Alfredo Elias Zirena Uría con CAP. N° 9725 del Proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD 1-3 EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", remite al Sub Gerente de Obras Públicas, el Expediente de Modificaciones No Sustanciales (Adicionales, Deductivos) y Ampliación de Plazo, del Componente I: Infraestructura del Proyecto, se acompaña XI Tomos más 01 CD, el cual fue observado; con Informe N° 194-2014-JVUC-ASO-OSLO-GM/MPMN de fecha 19/DIC/2014 el Arq. Job Vidal Uribe Cecenarro Inspector de Obra, remite las observaciones de la parte de Estructura del Expediente Modificado, solicita que se derive a la GIP para las acciones a seguir de acuerdo a la "Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la MPMN; con Informe N° 004-2015-LCLZ/OSLO-MPMN, de fecha 12 de febrero del 2015 la Inspectora de Obra Ing. Luz León Zapata, de sus conclusiones y recomendaciones en el sentido de que, el expediente deberá ser corregido puesto que se han observado muchas deficiencias de carácter técnico, es necesario para que se levanten todas las observaciones se haga la consulta a todos los especialistas que deberían participar en la formulación de cada modificación; en cuanto a la denominación "expediente modificado" no corresponde a lo señalado en la normatividad vigente, se sugiere modificar a "Expediente de modificaciones no sustanciales", debiendo remitirse al residente de obra a fin de que levante todas las observaciones planteadas en el presente;

Que, mediante el Informe N° 175-2015-ECP-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 17/JUN/2015, el Residente de Obra Ing. Everth Canal Ponce con CIP 96259, remite el levantamiento de observaciones del Expediente de Modificación No Sustancial del componente de Infraestructura del Proyecto "Instalación de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad 1-3 en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", acompaña 16 archivadores con 01 CD, a la Sub Gerencia de Obras Públicas; con Informe N° 2428-2015-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 17 de junio del 2015 de la Sub Gerencia de Obras Públicas, remite el expediente de levantamiento de Observaciones del Expediente de Modificación no Sustancial, Adicional 01 por mayores metrados que se encuentra justificado según expediente cuya finalidad es sustentar el incremento de presupuesto originado por causales de índole técnico que han generado partidas complementarias y mayores metrados; Deductivo que justifica que existen algunas partidas programadas que se ejecutaron en menor metrado y otra donde no fueron ejecutadas lo que generó un deductivo del presupuesto inicial aprobado y Ampliación de Plazo N° 02 por paralización temporal de obra, desabastecimiento de materiales, la ejecución de mayores metrados, todas ellas contenidas en el Expediente; debiendo derivarse a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras -OSLO para su revisión y aprobación;

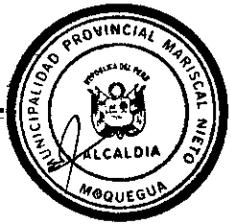
Que, con Proveído N° 2730-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, lo deriva al Inspector de Obra para revisión, opinión y trámite. Con Informe N° 074-2015-LCLZ-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 13 de Julio del 2015, el Inspector de Obra Ing. Luz Candelaria León Zapata con CIP N°105736, remite su Informe de aprobación del expediente de modificaciones no sustanciales del proyecto "Instalación de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad 1-3 en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" con código SNIP 230916 con cargo al 06 de julio del 2015, recomienda su aprobación mediante acto resolutorio para su posterior registro de acuerdo a las competencias señaladas en la normatividad vigente;



**"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"**  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
**"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936



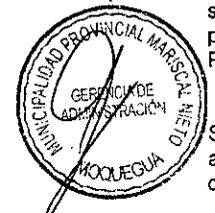
Que, con el Informe N° 1402-2015-OSLO/GM/MPMN, la Jefa de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones la opinión favorable al mismo y solicita disponer su registro de Modificaciones No Sustanciales en la Fase de Inversión en el Banco de Proyectos (adicionales por mayores metrados, partidas nuevas, deductivos por menores metrados y partidas deductivas, ampliación de plazo y planos) y continuar el trámite administrativo para la aprobación del expediente vía acto resolutorio;



Con Informe N° 071-2015-JMVJ-SPI-GPP/MPMN, remitido a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, el cual concluye que el proyecto tanta veces mencionado asciende a S/. 9'984,984.80 nuevos soles por las modificaciones no sustanciales corresponde Registro sin Evaluación por Ampliación Presupuestal y de plazo N° 02 con un incremento de S/. 1'843,716.54 nuevos soles y con una Ampliación de Plazo N° 02 por 268 días calendarios; el Segundo registro sin Evaluación por Adicional y Ampliación de Plazo cumple en general con los aspectos básicos y metodológicos según las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, por lo tanto se realizó el debido registro en el aplicativo informático del Banco de Proyectos para sustentar el Registro sin Evaluación por Ampliación Presupuestal y de Plazo N° 02, debiendo ser remitida a la Gerencia de Asesoría Jurídica para elaborar su resolución presupuestal;



Que, mediante el Informe N° 498-2015-SPI/GPP/GM/MPMN, elevado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ello de acuerdo a lo plasmado en el Informe antes referido, luego del registro sin evaluación por parte de la DGIP, previa opinión de disponibilidad presupuestal se emita el acto resolutorio;



Que, por el Informe N° 1236-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, refiere por su informe de acuerdo a las normas del SNIP se emite la Disponibilidad Presupuestal, teniendo en cuenta que la disponibilidad presupuestal que se consigna no implica una autorización de gasto sino únicamente la disponibilidad presupuestal que se asigna al Proyecto, por lo que sugiere que sea aprobado mediante acto resolutorio;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación No Sustancial de Presupuesto Deductivo 01 en la Obra del proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD 1-3 EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con Código SNIP 230916, por menores metrados y partidas deducidas ascendente a S/. 1'231,294.12 Nuevos Soles, contenido en el Expediente de Tomo I con Quinientos veinticinco (525) folios, Tomo II con treientos dos (302) folios, Tomo III con cuatrocientos setenta y nueve (479) folios, Tomo IV con ciento veintitrés (123) folios, Tomo V con treinta y cuatro (34) folios, Tomo VI con cuarenta y ocho (48) folios, Tomo VII con treinta y seis (36) folios, Tomo VIII con veintitrés (23) folios y Tomo IX con cuarenta y cuatro (44) folios y un CD. Tal como se detalla a continuación:



Proyecto	:	Instalación de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad 1-3 en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua
Código SNIP N°	:	230916
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
R.A. de Aprobación de Exp. Tec:	:	N° 1211-2013-A/MPMN (08/11/2013) R.A. 0048-2014-A/MPMN (24/01/2014 modificación)
Presupuesto Inicial	:	S/. 8'062,345.63 nuevos soles (según Exp. Tec.)
Presupuesto Elaboración de Expediente Técnico	:	S/. 78,922.63 nuevos soles
<b>Presupuesto Deductivo</b>	:	<b>S/. 1'231,294.12 nuevos soles</b>
Menores Metrados	:	S/. 364,849.34 nuevos soles
Partidas Deducidas	:	S/. 866,444.78 nuevos soles



**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la Modificación No Sustancial de Presupuesto Adicional 01 en la obra del proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD 1-3 EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con Código SNIP 230916, por mayores metrados y partidas nuevas ascendente a S/. 3'075,010.65 Nuevos Soles y que deducido el Presupuesto Deductivo N° 01, hacen un presupuesto adicional neto de S/. 1'843,716.54 Nuevos Soles, cuyo expediente forma parte de la presente resolución con Tomo I con Quinientos veinticinco (525) folios, Tomo II con treientos dos (302) folios, Tomo III con cuatrocientos setenta y nueve (479) folios, Tomo IV con ciento veintitrés (123) folios, Tomo V con treinta y cuatro (34) folios, Tomo VI con cuarenta y ocho (48) folios, Tomo VII con treinta y seis (36) folios, Tomo VIII con veintitrés (23) folios y Tomo IX con cuarenta y cuatro (44) folios y un CD, conforme al detalle siguiente:



Proyecto	:	Instalación de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad 1-3 en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua
Código SNIP N°	:	230916
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Presupuesto Inicial	:	S/. 8'062,345.63 nuevos soles (según Exp. Tec.)
Presupuesto Elaboración de Expediente Técnico	:	S/. 78,922.63 nuevos soles
Presupuesto Adicional	:	S/. 3'075,010.65 nuevos soles
Presupuesto Deductivo	:	S/. 1'231,294.12 nuevos soles
Total presupuesto aprobado	:	S/. 8'141,268.26 nuevos soles
<b>Presupuesto Adicional solicitado</b>	:	<b>S/. 1'843,716.52 nuevos soles</b>
Nuevo Presupuesto del Proyecto	:	S/. 9'984,984.80 nuevos soles

"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD 1-3 EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP 230916, por paralización temporal de obra, desabastecimiento de materiales, la ejecución de mayores metrados, contenido en el Expediente mencionado en el Artículo Primero de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo de Ejecución	:	300 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 01	:	182 días calendarios
<b>Ampliación de Plazo N° 02</b>	:	<b>268 días calendarios</b>
Fecha de Inicio 02	:	06 Julio del 2015
Fecha de Fin Reprog. 02	:	29 de marzo del 2016
Plazo de Ejecución Total	:	750 días calendarios

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto -Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**DR. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE



H0014/M/PMN  
JCCO/GA/MDMN  
Naw/GAJ